

LA TARDE DE LORCA

DIARIO DE AVISOS FUNDADO EN ENERO DE 1909

DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS

AÑO XVI

Redacción: Avenida de la Estación. Letra D. Bajo

Jueves 7 Agosto de 1924

Teléfono núm. 90

Núm. 4.137



TERCER ANIVERSARIO

Rogad a Dios en caridad por el alma del Ilustrísimo Señor

DON JUSTO CUMPLIDO MONTERO

CORONEL DE INFANTERÍA

Condecorado con tres Cruces de María Cristina, Gran Cruz y placa de San Hermenegildo, tres placas del Mérito Militar, medallas de la campaña de Mindanao, de Filipinas, de Cuba, de Melilla, con pasador de Alhucemas, de Tetuán, y de la Coronación, tres cruces del Mérito Militar con distintivos rojos, la Medalla de Plata y Oro de la Cruz Roja Española, y otras por méritos de guerra, etc.

Que falleció el 7 de Agosto de 1921, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Su desconsolada esposa Doña Trinidad Paños Giménez, su hija Trini, madre política, hermano, hermanos políticos y demás parientes y la Redacción de LA TARDE DE LORCA, imploran de usted una oración por el eterno descanso de su alma.

Lorca 7 de Agosto de 1924

DE ACTUALIDAD

UN CASO INCOMPENSABLE

Los hombres cultos y progresivos, los que con espíritu abierto a las modernas teorías vienen luchando por destruir las arcaicas bases en que se apoyan nuestros códigos, por entender que aquellas están en pugna con la moral que el llamado humanismo nos impone; los que oyendo la voz del sentido común, no dudan que la moral es una ciencia y que por serlo, no puede permanecer estacionaria, estancada, ajena al humano progreso; los que piden a gritos la reforma de nuestro Código penal, tachándolo de inadmisiblemente cruel; los hombres de ley y como el célebre Juez Magnaud, que en sus sentencias no dudó nunca en apartarse de la letra y del espíritu del Código, cuando consideraba que una y otro pugnaban con lo que él consideraba equitativo y justo; cuantos al hablar de justicia y de ley, afirman que «una cosa es lo legal y otra lo justo» en demostración de que son muchas las leyes que se apartan de la moral, monstruosidad inconcebible demostradora de nuestro atraso; los que sostienen, en fin, que la MORAL SOCIAL es aquella que marca los deberes del hombre para con sus seme-

jantes, o están equivocados, o son unos ilusos o nosotros estamos ya tocados de «la chirimola» y en vísperas, por lo tanto, de ingresar en el manicomio provincial o en la cárcel, que de menos nos hizo Dios, amigo Don Luis Casaldueiro y Marín Alfocca.

Porque, la verdad; después de cuanto usted me contó ayer, en esta su casa, poseído de la mayor indignación; después de lo que oí a la anciana Isabel Moya que a usted acompañaba, pensé, ya a mis solas, que o son una pampina todos los progresos de la dichosa ciencia a que antes me he referido, o usted, mi respetable amigo, me ha contado un cuento de las mil y picas de noches. Y como—según me dijo—entendía usted que cumplía un deber viniendo a ver al periodista para que se ocupara de este asunto, y yo, como tal periodista tengo también el deber de hacerme eco de su queja, a consignarla voy, y que a todos nos juzgue Dios Nuestro Señor.

El día 31 de Julio último, el señor Don Luis Casaldueiro, médico titular del Distrito séptimo, visitó a un enfermito, a un pobre

TEMPORADA DE BAÑOS

SERVICIO DE AUTOMÓVILES DESDE LORCA A AGUILAS Y VICE-VERSA

Empresa LA OBRERA AGUILAS-LORCA

SALIDA DE LORCA: 3 y media tarde y 7 de la tarde.

SALIDA DE AGUILAS: 5 y 8 de la mañana
AVISOS EN LORCA. Calle de Canalejas, 19 al lado de la antigua Pastelería de Leal.

EN AGUILAS: Calle de Balart-3.

Se recoge el equipaje a domicilio.



niño, que habita con su familia—dos ancianas pobres también—en el Porche de San Jorge, parroquia o barrio de San Juan.

El médico recetó; la anciana Isabel Moya, abuela del niño enfermo, y señora de setenta y tantos años, fué al Ayuntamiento con la receta, para que le pusieran el correspondiente sello, por ser pobre la citada familia, pero resultando que el nombre de la susodicha Isabel Moya, no figuraba en el Padrón de pobres, se negaron, naturalmente a sellar la receta, y, claro, no se pudo adquirir la medicina. La pobre señora, que, según ella y según

el médico, ha venido figurando desde hace muchos años en dicho padrón, extrañó no hallarse incluida en el último confeccionado, y al aconsejarle que viera al señor cura de su distrito, consejo que le repitió el señor Casaldueiro, para que dicho sacerdote le diese una certificación acreditativa de su pobreza, la buena mujer se encaminó casa del señor don Miguel Rodríguez de Vera, cura de la Rectoría de San Juan, a quien no pudo ver por hallarse ausente a la sazón.

La señora se resignó a no darle la medicina al enfermo, por lo pronto, pero atenta al regre-

so del señor Cura, en cuanto éste puso los pies en Lorca, procedente del campo, fué a verlo con tándole lo que le ocurría.

El señor Rodríguez de Vera, que es, en verdad, hombre atencosísimo y piadoso, acto seguido estampó la certificación siguiendo al respaldo de la receta:

Don Miguel R. de Vera, cura de la rectoría de San Juan,

Certifico: Que Isabel Moya, no aparece en el Padrón de pobres de esta feligresía por haber estado ausente, durante los días de su confección, y que ahora, al regresar, debe ser incluida en justicia.

Lorca 6 de Agosto 1924—Miguel R. de Vera—Rubricado—Y el sello de la Rectoría.»

Satisfecha, la pobre, con este documento, se presentó en las oficinas de la Alcaldía, donde lo exhibió, pero la desdichada anciana, recibió otra nueva negativa. A los siete días de estar extendida la receta, ni con la certificación del señor Cura, podía ser autorizada. El niño enfermo tenía que resignarse a no tomar el medicamento. Pero Isabel Moya no se resignó, y con la pesada carga de sus setenta y tantos años, se fué a ver al señor Alcalde, a quien contó lo que le ocurría. Pero señores míos, el señor Alcalde, con asombro—a primer lugar, nuestro—de la infeliz recurrente, después de ci-